

Acuerdo de Concejo N° 001-015-2018

La Punta, 09 de agosto de 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Oficio N° 1555-2018-MPC/SG de fecha 01 de agosto de 2018, remitido por la Secretaría General de la Municipalidad Provincial del Callao;

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Oficio N° 1555-2018-MPC/SG de fecha 01 de agosto de 2018, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial del Callao hace llegar a esta Municipalidad Distrital de La Punta copia certificada de la Resolución de Alcaldía N° 709-2018-MPC/AL del 24 de julio de 2018, con el cual se conformó la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao, de la cual formará parte el Regidor que sea designado en representación de esta Corporación Edilicia, (...);

Que, se puso a conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo Municipal, quienes por decisión Unánime acordaron que se designe al señor Regidor Julio Viacava Rojas como representante de esta Corporación Edilicia, dentro de la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el numeral 1.4.5) del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, es función específica exclusiva de las municipalidades provinciales la nomenclatura de calles, parques y avenidas; concordante con el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 04-95-MTC;

Que, el artículo 41° de la referida Ley Orgánica, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades



provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor Regidor Julio Viacava Rojas como representante de la Municipalidad Distrital de La Punta, a fin de que integre la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la Municipalidad Provincial del Callao con copia certificada del presente Acuerdo de Concejo para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Punta (www.munilapunta.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RIST CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General